

Srta. Dra..

Cristina Guerrero

INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE LOJA

En su despacho.-

201243
Dr. González
Revisor
Jo 2009-08-11
Reg. 12/08/09

ING. FAUSTO CONSTANTE JARAMILLO MOSQUERA, Gerente General de la Compañía SURECTEL INGENIERIA Y PROYECTOS CIA. LTDA. a Ud.. muy comedidamente. digo:

I.- Para los fines previstos en el Art. 21 de la Ley de Compañías. con la presente remito lo siguiente:

II.- Una copia notarial de la escritura pública de Transferencia de Participaciones de la compañía antes mencionada. de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESSIONARIO	NACIONALIDAD	NO. PARTICI.
FRANCISCO HERMEL BENAVIDES ALDEAN C.I. 110008172-3	ECUATORIANA	SALVADOR SHYLER GUERRERO JIMENEZ C.I. 110196372-9	ECUATORIANA	9.746

III.- Las Participaciones tienen el valor de un dolar de los Estados Unidos de America cada una.

IV.- La inversion es de tipo nacional

Por su gentil atención en este asunto. le expreso mis agradecimientos.-

Atentamente.

ING. FAUSTO CONSTANTE JARAMILLO MOSQUERA.
Gerente General de la Compañía
SURECTEL INGENIERIA Y PROYECTOS CIA. LTDA.

Dr. Fernando Briones

-7 AGO. 2009

Inscrito 12/8/09

791-9

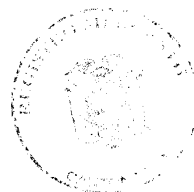


ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SURECTEL INGENIERIA Y PROYECTOS CIA. LTDA. OTORGADA POR EL DOCTOR FRANCISCO HERMEL BENAVIDES ALDEAN A FAVOR DEL ARQUITECTO SALVADOR SHYLER GUERRERO JIMENEZ.-

Cuantía: \$ 9.748,00

l.h.

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy miércoles cinco de agosto del dos mil nueve, ante mi doctor Jorge Barrazueta Guzmán, Notario Sexto del cantón Loja, comparecen por una parte el doctor **FRANCISCO HERMEL BENAVIDES ALDEAN** viudo, por sus propios derechos; y, por otra parte el Arquitecto **SALVADOR SHYLER GUERRERO JIMENEZ** casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe.- Me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan el mismo que copiado textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de particiones de la compañía **SURECTEL INGENIERIA Y PROYECTOS CIA. LTDA.** de acuerdo a las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente el señor Doctor Francisco Hermel Benavides Aldean viudo; y, por otra, en calidad de cesionario el señor Salvador Shyler Guerrero Jiménez, casado.- Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Loja, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar



este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** El señor Dr. Francisco Hermel Benavides Aldeán es propietario de nueve mil setecientos cuarenta y ocho particiones de un dólar cada una en la Compañía SURECTEL INGENIERIA Y PROYETOS CIA. LTDA., **DOS:** La Compañía SURECTEL INGENIERIA Y PROYETOS CIA. LTDA., se constituyo con domicilio en la ciudad de Loja del cantón y provincia de Loja, con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante escritura pública celebrada el ocho de junio del año dos mil seis, ante el Notario Sexto del cantón Loja, Doctor Jorge Barraqueta Guzmán, aprobada por la Delegación de la Superintendencia del Compañías de Loja, mediante resolución cero seis punto L punto DSCL punto uno cero cero (06.L.DSCL.100), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo la partida número cuatro cinco ocho (458), de fecha veintiséis de julio de año dos mil seis, **TRES:** La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día ocho de julio del dos mil nueve con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Dr. Francisco Hermel Benavides Aldean, para que transfieran todas las particiones que posee en esta compañía a favor del señor Arquitecto Salvador Shyler Guerrero Jiménez.- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor Dr. Francisco Hermel Benavides Aldean en calidad de cedente, cede en venta real y efectiva todas las particiones es decir las nueve mil setecientos cuarenta y ocho particiones que posee en la compañía SURECTEL INGENIERIA Y PROYECTOS CIA. LTDA, a favor del señor Arquitecto Salvador Shyler Guerrero Jiménez, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de un dólar de los Estado unidos de América cada una, por lo que da un total de nueve mil setecientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$9.748,00), suma que el cedente declara tenerla recibida, por parte del cesionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción y de contado.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato.- **SEXTA: Inscripción y Marginación.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el

C O P I A
NOTARIA SEXTA

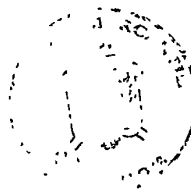
C E R T I F I C O:

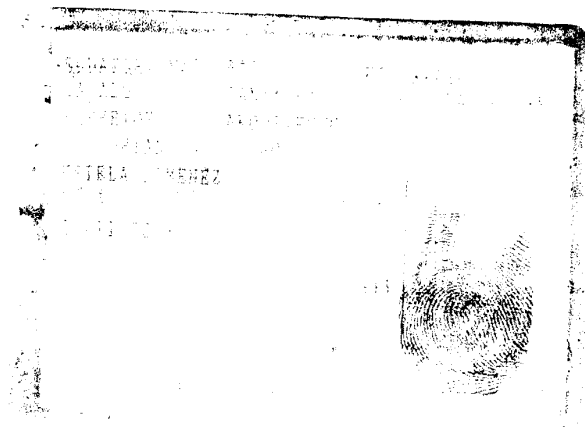
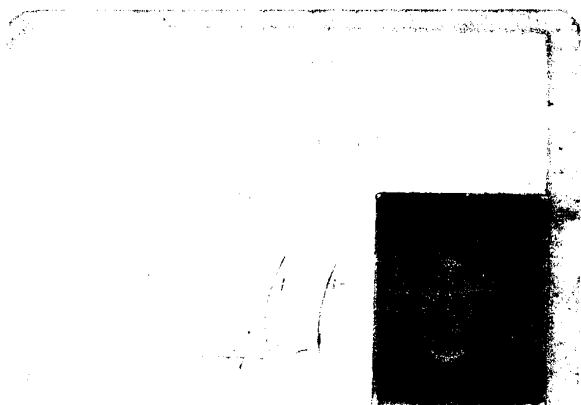
Que la Junta General de Socios de la Compañía SURECTEL INGENIERIA Y PROYECTOS CIA. LTDA.. en sesión de caracter universal celebrada el ocho de julio del dos mil nueve, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio DR. FRANCISCO HERMEL PEREZVIDES Y DEAN, para que transfiera las nueve mil setecientas cuarenta y ocho participaciones que posee en esta compañía en favor del señor APO. SALVADOR SHYLER GUERRERO JIMENEZ.

Loja a, 9 de julio del 2.009.



Ind. Faustino Constante Jaramillo Mosquera,
Gerente General de la Compañía
SURECTEL INGENIERIA Y PROYECTOS CIA. LTDA.





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE

149-0017
NÚMERO
GUERRERO JIMENEZ SALVADOR SHYLER

1101965729
CÓDIGO

LOJA
PROVINCIA
EL SAGRARIO
PARROQUIA

LOJA
CANTÓN
ZONA

F./PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**, que la sello, signo y firmo, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

[Handwritten Signature]
NOTARIO SEXTO
DEL CANTÓN LOJA

Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña el certificado del representante de la compañía con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio para que transfiera las nueve mil setecientos cuarenta y ocho particiones que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- firma) Dr. Fernando Brayanes L.- ABOGADO.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en la cual se ratifican plenamente los comparecientes.- Me presenta sus cédulas de identidad y certificado de votación.- Formalizado el presente acto yo el Notario lo lei integralmente a los otorgante quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-

Dr. Francisco Hermel Benavides Aldean

C.I.

1100081783

Arq. Salvador Shyer Guerrero Jiménez

C.I. 1101965729

Dr. Jorge Barzazeta Guzmán
NOTARIO SEXTO
DEL CANTON LOJA



RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha marginé el contenido de la escritura pública que antecede en la escritura matriz de la Compañía Surectel Ingeniería y Proyectos Cia. Ltda.
Loja 05 Agosto del 2009

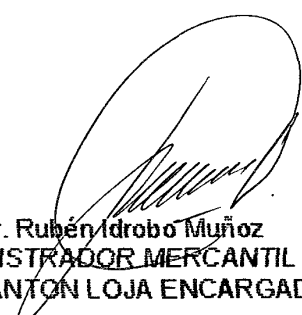


Dr. Jorge Barzazeta Guzmán
NOTARIO SEXTO
DEL CANTON LOJA
REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la escritura pública que antecede, en la inscripción de la Constitución de la COMPAÑÍA SURECTEL INGENIERIA Y PROYECTOS CIA. LTDA.

Loja, 06 de Agosto del 2009




Dr. Rubén Idrobo Muñoz
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON LOJA ENCARGADO